



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Martes, 27 de febrero de 1979

Núm. 47

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente en su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.593

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

Con esta fecha el Ilmo. señor Director general de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo siguiente:

«Visto el expediente instruido por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para la fijación de la edad de jubilación a los 65 años a la plaza de Inspector de la Policía municipal, y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, así como lo dispuesto en el Decreto de 30 de mayo de 1952 y Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, artículo 38-2, esta Dirección General ha resuelto otorgar el visado favorable a la modificación de plantilla indicada.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de febrero de 1979.

El Gobernador civil,
FRANCISCO LAÍNA GARCÍA

SECCION QUINTA

Núm. 1.641

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta la adjudicación de las licencias que autorizan la ocupación de la vía pública con puestos de venta de helados, por el tiempo que media entre el 1.º de abril y el 31 de octubre de 1979.

Tipo de licitación, en alza. — El indicado en el pliego de condiciones para cada puesto.

Verificación del pago. — En el acto de la subasta.

Garantía provisional. — 100 pesetas.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Gobernación de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las trece horas. Durante los primeros ocho días del indicado plazo se admitirán reclamaciones sobre el contenido de los pliegos de condiciones.

Zaragoza a 21 de febrero de 1979. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en el día de de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, del día de de 1979, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las licencias administrativas que autorizan la ocupación de la vía pública con carritos y puestos de venta de helados, se comprometo a instalar un puesto o carrito en el emplazamiento número, sito en, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 1.253

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 41 de 1979, promovido por don Ricardo Blesa Sanz, contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de esta capital, fecha 6 de octubre de 1978, que declaró aplicable la Ordenanza laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica a las relaciones laborales de la empresa Ricardo Blesa Sanz con los trabajadores José María Marchillán Brun y otros, y de la Dirección General del Ramo de 4 de diciembre siguiente, desestimatoria del recurso de alzada deducido por la citada empresa contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Immortal Ciudad de Zaragoza a 12 de febrero de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.254

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 40 de 1979, promovido por don Luis Baranda Marías y don José Sierra Miguel, ayudantes de farmacia del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia, contra acuerdos de la Excmo. Diputación Provincial de esta ciudad, fecha 29 de sep.

tiembre de 1978, denegatorio de su petición de asignación del coeficiente 3'6, y de 30 de noviembre siguiente, que desestimó el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de febrero de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.259

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 39 de 1979, promovido por «Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles», S. A., contra resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, fecha 14 de noviembre de 1977, recaída en expediente de normas laborales, sobre trabajos tóxicos, penosos y peligrosos, y la Dirección General de Trabajo de 28 de noviembre de 1978, desestimando recurso de alzada interpuesto contra aquella por la sociedad actora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de febrero de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.333

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 42 de 1979, promovido por don Vicente Paúl Gracia, contra resoluciones del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a través de su Alcaldía-Presidencia, de 10 de marzo de 1977 y 9 de diciembre de 1978, ésta desestimatoria de recurso de reposición contra la primera, que denegó solicitud de indemnización de daños y perjuicios por los desperfectos ocasionados en finca propiedad de aquél, sita en calle Mayor, núm. 2, del barrio de Juslibol.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de febrero de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.476

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 43 de 1979, promovido por «Chocolates Huesos», S. A., contra resolución de la Dirección General de Consumidores, fecha 6 de febrero de 1978, que le impuso sanción de multa por infracción administrativa en materia de disciplina del mercado, y del Ministerio de Comercio y Turismo de 20 de noviembre siguiente, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de febrero de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.513

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 45 de 1979, promovido por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza, que actúa en representación de su asociada doña María Zapatero Quintana, contra acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Tauste, en sesión del día 24 de enero del año en curso, que desestima recurso de reposición contra el de 20 de diciembre de 1978, por el que se denegó petición de la actora de que fuera declarado en estado de ruina el edificio ubicado en la calle Germán, núm. 9.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de febrero de 1979. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 1.553

Comisaría de Aguas del Ebro

El Ayuntamiento de Sestrica (Zaragoza) solicita la concesión de un aprovechamiento de 80 metros cúbicos diarios de aguas públicas derivadas del barranco de la Huerta, llamado también de Viver de la Sierra, en el paraje «La Huerta», del término municipal de Sestrica, con destino a la ampliación de su actual abastecimiento.

A tal fin presenta el titulado proyecto de abastecimiento de aguas a Sestrica (Zaragoza), suscrito en Zaragoza y mayo de 1978 por Ingeniero de Caminos de firma ilegible.

Las obras consisten en la construcción de una galería de captación y arqueta correspondiente en el punto bien definido en los planos; esta arqueta es el origen de la conducción principal por gravedad, mediante tubería enterrada de 80 milímetros de diámetro y 2.592,50 metros de trazado en planta, que termina en el actual depósito regulador en servicio de 100 metros cúbicos de capacidad.

El cruce con la carretera de Viver de la Sierra, como asimismo con diversos caminos y vaguadas, quedan debidamente protegidos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 15 de febrero de 1979. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 1.550

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Resolución de febrero de 1979, de la Presidencia del «Iryda», convocando concurso-subasta de quince viviendas sin parcela en el núcleo de Sancho Abarca, término municipal de Tauste (Zaragoza).

La Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario («Iryda») convoca concurso-subasta de quince viviendas sin parcela en el núcleo de Sancho Abarca, término municipal de Tauste (Zaragoza).

1.º Licitadores. — Podrán concurrir al concurso-subasta los hijos de concesionarios del «Iryda», casados, obreros, artesanos y profesionales igualmente casados y que trabajen en la zona de influencia del núcleo de Sancho Abarca, así como entidades agrarias con sede social en Sancho Abarca.

2.º Precio. — Los precios base del concurso-subasta son los que se detallan en el anejo 2 del pliego de bases.

3.º Amortización. — Al efectuarse la adjudicación provisional se entregará el 10 por 100 del precio ofrecido, y el 90 por 100 restante se amortizará en veinte años, con un interés del 4 por 100.

4.º Subvención. — No gozarán de ningún tipo de subvención.

5.º Forma de adjudicación y condiciones. — La adjudicación será en venta, quedando obligados los adjudicatarios al cumplimiento de lo que establece con carácter general el pliego de condiciones.

6.º Presentación de solicitudes. — Las solicitudes se presentarán, conforme al modelo que figura en el pliego de bases, en la Jefatura Provincial del «Iryda» (sita en la calle Vázquez de Mella, número 10, en Zaragoza), en el

plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

7.º Examen de la documentación. — El pliego de condiciones donde se expresan los documentos que deben presentar los licitadores y el modelo de proposición pueden examinarse en la Jefatura Provincial mencionada en el punto anterior.

8.º Apertura de pliegos. — La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales del «Irvda» (avenida Generalísimo, 2, Madrid-16), a las doce horas del último día hábil de los diez siguientes al plazo de terminación de la presentación de solicitudes.

Los gastos de este anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 19 de febrero de 1979. — El Presidente: P. D., (ilegible).

Núm. 1.642

Junta Electoral de Zona de Ejea de los Caballeros

Rectificaciones

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 21 de los corrientes, número 42, la relación de las candidaturas para la elección de Concejales en los distintos municipios pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona, al proceder a su cotejo con la certificación obrante en esta Junta se han apreciado los siguientes errores:

En la página 15 del anexo al mencionado «Boletín Oficial», correspondiente a la candidatura presentada por Unión de Centro Democrático (UCD), encabezada por don Daniel Salinas Samitier, ésta pertenece al municipio de Sigüés, en lugar de Sierra de Luna.

La candidatura del mismo partido político que se relaciona en la localidad de Undués de Lerda, encabezada por don Carlos Solá Legarre, corresponde al municipio de Los Pintanos, en el que se ha omitido dicha candidatura y en cambio se ha relacionado en el municipio de Undués de Lerda.

Rectificaciones que se hacen públicas para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros a 22 de febrero de 1979. — El Presidente de la Junta Electoral, (ilegible).

Núm. 1.439

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.862 de 1978, seguido contra José-Luis Bosque Sebastián, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una soldadora autógena, con botella de acetileno de su propiedad, un manómetro de acetileno, una botella de oxígeno y todos sus accesorios, completa. Valorada en 45.000 pesetas.

Una lijadora marca «AEG», número VSA-900, con motor eléctrico acoplado de 2 CV y todos sus accesorios, completa. Valorada en 68.000 pesetas.

Un taladro con broca hasta 9 milímetros, marca «AEG», número 301, con motor eléctrico acoplado de 2 CV, con todos sus accesorios, completo. Valorado en 37.000 pesetas.

Total, 150.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Compromiso de Caspe, 84, primero A, bajo la custodia de don José L. Bosque Sebastián, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.440

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.364 de 1978, seguido contra Vicente Piqueras Sánchez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una torre grúa de unos 40 metros de altura aproximadamente y 25 metros de brazo o flecha, marca «Imensa-Liebherr», modelo 16-CS-19, sin número visible, con dos motores eléctricos acoplados, dos de ellos de 1,5 CV de fuerza cada uno, marca «C. Sonder», números 5246853 y 27905-177391, respectivamente, para elevación de dicha torre grúa, y los otros dos auxiliares de 1 CV cada uno, aproximadamente, sin placa de identificación, para mover la citada grúa de sitio por sus correspondientes carriles, con cuatro ruedas y todos sus accesorios, completa. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en avenida Tenor Fleta, 95, tercero E, bajo la custodia de don Vicente Piqueras Sánchez, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto

el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.441

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio núm. 2.772 de 1978, seguido contra Juan García Casas, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos hormigoneras marca «Homacon», para 200 litros, de 4 CV. Valoradas en 70.000 pesetas.

Una máquina de enderezar hierro, marca «Alba», de 4 CV de potencia. Valorada en 60.000 pesetas.

Dos montacargas, marca «Tusa». Valorados en 170.000 pesetas.

Total, 300.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en plaza de España, 1, Illueca, bajo la custodia de don Juan García Casas, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.443

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 59 de 1978, seguidos a instancia de María-Asunción Allueva Alagar y otros, contra Miguel-Angel Piqueras Sánchez, por débitos de cantidad, se sacan a primera pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una tercera parte, en nuda propiedad y proindiviso, de la finca urbana

consistente en el piso cuarto, con un cuarto de desahogo en el refugio y una participación de 12 enteros 42 céntimos por 100 en el solar y demás cosas de uso o aprovechamiento común. Dicho piso tiene una extensión de unos 90 metros cuadrados de superficie útil, aproximadamente; es parte de una casa, en esta ciudad, sita en la avenida de Tenor Fleta, número 1. Valor total de la peritación, 600.000 ptas.

Adviértase a los posibles licitadores que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Se señala para la subasta el día 23 de marzo, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.477

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.838 de 1978, seguido contra Julio Sofi Serrano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una pulidora rotativa de baldosas marca «Vicmar», sin número visible, con tres motores de 3 CV y uno de 29 CV. Valorada en 500.000 pesetas.

Una prensa de terrazo, con un vibrador de 1'5 CV y un motor de 7 CV. Valorada en 350.000 pesetas.

Una mesa vibradora, de 2 x 0'60 metros, con motor de 3 CV. Valorada en 160.000 pesetas.

Una pulidora de brazo articulado, marca «Gome», con motor de 5 CV. Valorada en 200.000 pesetas.

Total, 1.210.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Eras de San Juan, 21, Alagón, bajo la custodia de Julio Sofi Serrano, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto

el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.514

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 80 de 1978, seguidos a instancia de María de la Sierra Navas y otros, contra «Zaera-3», sociedad anónima, por débitos de cantidad, se sacan a segunda y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Los que se relacionan en el «Boletín Oficial» de la provincia número 7, de fecha 10 de enero de 1979.

Se señala para la subasta el día 23 de marzo, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los bienes se hallan depositados bajo la custodia de Fernando Mainar Sopeséns, en Zaragoza (calle Lugo, 22), donde podrán ser examinados libremente.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.515

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 88 de 1978, seguidos a instancia de Antonio Buen May, contra «Calefagás», S. A., por débitos de despido, se sacan a segunda y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una caldera para calefacción del local de la empresa, a gas propano y gas butano, marca «Cointragodesia», sin número visible, con todos sus accesorios, completa; tasada en pesetas 18.000.

Otra caldera para calefacción y agua caliente, marca «Calorex-Hydrogás», sin número visible, a gas propano y a gas butano, con todos sus accesorios, completa y nueva; tasada en 40.000 pesetas.

Una caldera para calefacción, funcionando a gasóleo, marca «Ferrol», modelo «Llo-6-C», sin número visible, con todos sus accesorios, completa, usada; tasada en 25.000 pesetas.

Una caldera para calefacción de carbón, marca «Roca», modelo L-10-6-C, con todos sus accesorios, completa, nueva; tasada en 40.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local ocupado por la empresa demandada en estos autos «Calefagás», S. A., en el bajo derecha de la casa número 20 de la calle Monasterio de Siresa, de esta ciudad; tasado en 100.000 pesetas.

Valor total, 233.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 23 de marzo, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de Concepción Seco Recaj, en Zaragoza (calle Monasterio de Siresa, 20), donde podrán ser examinados libremente.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajados en un 25 por 100; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.516

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 78 de 1978, seguidos a instancia de Epifanio Giménez Melendo y otros, contra Jesús González Losilla, por débitos de despido, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Vivienda o piso quinto E de la caldera derecha, en la quinta planta superior, de 59'27 metros cuadrados de superficie útil, con una cuota de participación en el total del inmueble de 0'89 por 100, de una casa en esta ciudad, sita en la calle Vicente Berdusán, señalada con el número 24, no oficial. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 23 de marzo, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Adviértase a los posibles licitadores que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación

Registro de la Propiedad, debiendo saberse que todo licitador acepta bastante la titulación de la finca. Finalmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o existentes, si los hubiere, continúan subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción por el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.517

José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 104 de 1978, seguidos a instancia de María-Angeles Serrano, contra «Textil Ainzón», por débitos de cantidad, se saca en segunda y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina marca «Econopier», de metal, con diez corretubos de cartón y varios accesorios, con motor marca «Whipon», número 9179562, de 1 CV.

Una enconadora marca «Rof», número 352, de veinticuatro cabos, con motor marca «Asa», de 5'50 CV, sin número visible, adquirida en 1973.

Valor total, 700.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 23 de marzo, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de José María Isasa, en Ainzón (Zaragoza), calle del Corral, 52, donde podrán ser examinados libremente.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 10 por 100; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 15 de febrero de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.519

José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 6 de 1979, seguidos a instancia de Antonio Gil Alcaraz y otros, contra «Gráficas Ferga», por débitos de cantidad, se sacan a pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina marca «Solsona», modelo 224, con compresor y cuadro eléctrico, tasada en 250.000 pesetas.

Una troqueladora «TCZ», con compresor, tasada en 100.000 pesetas.

Una troqueladora, tamaño 41 x 56; tasada en 50.000 pesetas.

Valor total, 400.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 23 de marzo, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de Segundo A. Ferrer Gracia, en Zaragoza (calle Vicente Berdusán, 24, quinto), donde podrán ser examinados libremente.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.518

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 64 de 1978, seguidos a instancia de María-Jesús Pérez Ortiz, contra «Industrias Cárnicas Roig», por débitos de despido, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una mesa de oficina, metálica, con tablero de fórmica, con cuatro cajones al lado derecho y cuatro al lado izquierdo, de 1'60 x 0'75 metros; tasada en 5.000 pesetas.

Otra mesa de oficina, metálica, con tablero de fórmica, con cuatro cajones al lado derecho, de 1'20 x 0'75 metros aproximadamente; tasada en 4.000 pesetas.

Cuatro sillones de oficina, fijos, de armazón metálico, tapizados en skai color negro; tasados en 8.000 pesetas.

Dos sillones de oficina, giratorios, de armazón metálico, con ruedas, tapizados en skai color negro; tasados en 6.000 pesetas.

Una silla de oficina, giratoria, de armazón metálico, con ruedas, tapizada en skai color negro; tasada en 2.000 pesetas.

Un armario de oficina, metálico, con seis puertas correderas de cristal primé color amarillo oscuro, con tres departamentos en el interior, con dos puertas en cada uno de ellos, de medidas 1'90 x 2 x 0'50 metros aproximadamente; tasado en 14.000 pesetas.

Una mesa de despacho, de madera de calidad, con tres cajones al lado derecho y otros tres al lado izquierdo, de 1'80 x 0'85 metros; tasada en pesetas 15.000.

Un armario de oficina, rectangular, metálico, con cristal y fórmica, de 1'50 x 0'50 x 0'90 metros aproximadamente; tasado en 9.000 pesetas.

Un armario de oficina, vertical, metálico, para vestuario, con una puerta y dos departamentos en el interior, de 2 x 0'50 x 0'40 metros aproximadamente; tasado en 9.000 pesetas.

Una balanza semiautomática, marca «Magriñá», número 44.036, de 10 kilos de fuerza; tasada en 5.000 pesetas.

Una máquina cortadora de fiambres eléctrica, marca «Mobba», núm. 8.127,

bitensión, con retroceso, de 0'50 CV; tasada en 18.000 pesetas.

Un aparato para calefacción del local, funcionando a gas-oil, marca «War-Morning», modelo 474, número serie 771603; tasado en 24.000 pesetas.

Un arcón frigorífico, eléctrico, para la conservación de alimentos, de la casa «Hermanos Catalán», sin número visible, de 1'40 x 0'90 x 0'65 metros aproximadamente; tasado en pesetas 30.000.

Valor total, 149.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 23 de marzo, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de doña María de los Angeles Arribas Andrés, en Zaragoza (calle Doctor Iranzo, núm. 42, cuarto A), donde podrán ser examinados libremente.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al hallarse la demandada en ignorado paradero, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.558

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 937 de 1977, seguido contra Manuel Barrio González, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que aparecen relacionados y peritados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 221, de fecha 26 de septiembre de 1978, referencia número 7.401.

Valor total de la peritación, pesetas 1.142.000.

Tales bienes se hallan depositados en Río Esera, 8, bajo la custodia de Manuel Barrio González, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presen-

tar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.560

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.090 de 1977, seguido contra Cecilio Floría Hernández, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera eléctrica, industrial, de tres brazos, marca «Gaggia», sin número visible, completa. Valorada en 58.000 pesetas.

Un molino de café, eléctrico, industrial, marca «Gaggia», sin número visible, completo, nuevo. Valorado en 16.000 pesetas.

Una caja registradora de moneda, eléctrica, marca «Philips», sin número visible, para cobro máximo, en una sola vez, de 9.999 pesetas, completa, nueva. Valorada en 30.000 pesetas.

Total, 104.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Fray Luis Urbano, 52, primero E, bajo la custodia de Cecilio-Sebastián Floría Hernández, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose el deudor en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.561

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.494 de 1978, seguido contra Carlos Zaro Arilla, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión marca «Ebro», de 5 toneladas de carga, destinado a transporte y servicio público, matrícula Z-35.511. Valorado en 195.000 pesetas.

Dicho camión se halla depositado en

carretera de Agreda, 5, Borja, bajo la custodia de Carlos Zaro Arilla, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.564

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.841 de 1978, seguido contra José L. Puértolas Panzano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina excavadora, de orugas, automática, marca «O & K», modelo RH-5, sin número visible, con todos sus accesorios, completa. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dicha máquina se halla depositada en Independencia, 14, bajo la custodia de José-Luis Puértolas Panzano, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 23 de marzo, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1979. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.521

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 42 de 1979, seguidos en esta Magistratura a instancia de Aurora Marín Navarro, contra Sara Ortega Ortega, en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Heraclio Lázaro Miguel. — Zaragoza a 8 de febrero de 1979. — Dada cuenta, el anterior escrito unase a los autos de su razón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto-ley 17 de 1977, de 4 de marzo, requiérase a Sara Ortega Ortega para que en el plazo de tres días readmita a la trabajadora Aurora Marín Navarro, o manifieste lo que a su derecho convenga.

Lo mandó y firma Su Señoría Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a Sara Ortega Ortega, por encontrarse en ignorado paradero, expdo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.269

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 8.025 de 1978, seguidos a instancias de don Antonio Roche Baselga, contra don Fermín Pastor Lou («Artículos de Marroquinería Pascó») se ha dictado sentencia que, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Roche Baselga contra la empresa Fermín Pastor Lou («Artículos de Marroquinería Pascó») sobre comisiones, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 129.888 pesetas, más el 10 por 100 de la misma en concepto de indemnización por demora.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución y dentro del término de cinco días y dentro de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestando el Letrado que ha de formalizar el recurso. Si recurriera la parte demandada deberá de justificar, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco de España, en la cuenta corriente del fondo de anticipos recurridos, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma. Igualmente acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta recurrente de suplicación, abierta en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja».

Y encontrándose la empresa Fermín Pastor Lou («Artículos de Marroquinería Pascó») en ignorado paradero

Núm. 1.272

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 1.280 de 1979, que se tramitan en esta Magistratura, seguidos a instancia de don Amadeo Meacope Solícope, contra "Replabro", S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 5 de febrero de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Amadeo Meacope Solícope, contra "Replabro", S. A., registrense y fórmense autos.

Se señala el próximo día 28 de mayo de 1979, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes".

Y encontrándose la demandada "Replabro", S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 5 de febrero de febrero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.274

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 21 de 1979, seguidos a instancia de don Manuel Solórzano, representación de su hijo José Soriano Moreno, contra José-Luis Echevarría Gil, en reclamación por despido, con fecha 18 de enero de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, únase a los autos de razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra José-Luis Echevarría Gil, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 10.000 pesetas de principal, con conciliación de fecha 27 de septiembre de 1978, más la de 2.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. — Doy fe. — Ante mí".

Y encontrándose el ejecutado José-Luis Echevarría Gil en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.273

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura

bajo el número 25 de 1979, seguidos a instancia de don Alfredo Burillo del Caso, contra Joaquín Coma Pascual, en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia de fecha 25 de enero de 1979 que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Joaquín Coma Pascual, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 79.541 pesetas de principal, según sentencia "in voce" de 8 de noviembre de 1978, más la de 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. — Doy fe. — Ante mí".

Y encontrándose el ejecutado Joaquín Coma Pascual en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.276

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 14.470 de 1978, seguidos a instancia de don Jesús Trullén Muño, contra don Joaquín Coma Pascual, se ha dictado sentencia de fecha 9 de febrero que, copiada literalmente, dice:

"Que estimando la demanda interpuesta por don Jesús Trullén Muño, contra la empresa Joaquín Coma Pascual, sobre despido, debo declarar y declarar la nulidad del despido del actor llevada a cabo la referida empresa el 11 de diciembre de 1978, condenando a esta última a que lo readmita en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquél y a que le abone los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta que la readmisión tenga lugar".

Y encontrándose don Joaquín Coma Pascual en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.275

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 13.319 de 1978, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, en nombre e interés de Francisco Izquierdo Carbonero y otros, contra

inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.270

Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo los números 13.508 y acumulados 13.599-60 de 1978, seguidos a instancias de doña Mercedes Osa Baringo y otras, contra "Asesoría Técnica Alfisa", S. A., se ha dictado sentencia "in voce" que, copiada literalmente, dice:

Debo condenar y condeno a "Asesoría Técnica Alfisa", S. A., a que abone a doña Mercedes Osa Baringo pesetas 30.750, a doña Pilar Alonso Ibáñez 100 pesetas y a doña Montserrat Arribas Moreno la cantidad de 26.600 pesetas, más la del 10 por 100 a cada una de ellas, en concepto de indemnización por demora".

Y encontrándose "Asesoría Técnica Alfisa", S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 12 de febrero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.271

Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 21 de 1979, seguidos a instancia de don Manuel Solórzano, representación de su hijo José Soriano Moreno, contra José-Luis Echevarría Gil, en reclamación por despido, con fecha 18 de enero de 1979 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, únase a los autos de razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra José-Luis Echevarría Gil, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 10.000 pesetas de principal, con conciliación de fecha 27 de septiembre de 1978, más la de 2.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. — Doy fe. — Ante mí".

Y encontrándose el ejecutado José-Luis Echevarría Gil en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

"Ezequiel Pedraza", S. L., en reclamación por regulación de empleo, con fecha 2 de febrero de 1979 se ha dictado sentencia en cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

"Que estimando la demanda formulada por la Delegación Provincial de Trabajo, a virtud de expediente 276 de 1978, debo condenar y condeno a la empresa "Ezequiel Pedraza", S. L., a que, en concepto de indemnización por la resolución definitiva de sus contratos de trabajo abone a los productores las siguientes cantidades:

A don Francisco Izquierdo Carbo-nero, 240.000 pesetas; a don Tomás García Bernal, 100.000 pesetas; a José María Giménez Tríber, 300.000 pesetas; a Mercedes Sariñena Carrascón, pesetas 280.000; a Josefina Sanz Mongio, 180.000 pesetas; a Constantino Blesa Marcos, 87.000 pesetas, y a María-Teresa Remiro Rodejo, 150.000 pesetas".

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1979. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 1.591

ALMONACID DE LA CUBA

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1979, con el «quorum» legal del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, tramitarse el oportuno expediente para enajenar, mediante subasta pública, los bienes de propios del municipio que a continuación se relacionan, se somete a información pública a los efectos reglamentarios, pudiendo examinarse y presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de treinta días.

Relación de bienes:

1. 2.081 metros cuadrados de las parcelas 42 y 61 del polígono 17, paraje denominado «Torre de los Moros».

2. 7.480 metros cuadrados de las parcelas 163 a) y 163 b) del polígono 16, paraje denominado «La Cuna».

3. 10.800 metros cuadrados de la parcela 215 del polígono 16, paraje denominado «Las Fajas».

4. 666 metros cuadrados de la parcela 60 del polígono 8, paraje denominado «Cabezo del Tago».

5. 2.248 metros cuadrados de las parcelas 79 y 100 del polígono 17, paraje denominado «Pontarrón».

Almonacid de la Cuba, 19 de febrero de 1979. — El Alcalde, Manuel Gimeno Antorán.

Núm. 1.544

CALATORAO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de electrificación de la zona agrícola, con tolerancia industrial, y de redes de aguas y alcantarillado de la nueva zona de ensanche («Calatoradico»), estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Calatorao, 19 de febrero de 1979. — El Alcalde, Ladislao García Sánchez.

Núm. 1.635

TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1979, acordó por unanimidad una nueva redacción del artículo 38 del Reglamento municipal de los servicios urbanos de transporte (autotaxi), que queda redactado como sigue:

«Los automóviles dedicados a este servicio deberán llevar obligatoriamente una franja de color azul en las puertas delanteras, con el escudo de la ciudad, en dimensiones proporcionadas de 12 centímetros de altura. Debajo del escudo llevarán el número de orden correspondiente a la licencia municipal, con cifras de 5 centímetros.»

Se abre información pública para que durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan reclamar quienes se consideren afectados por esta rectificación.

Tarazona, 21 de febrero de 1979. — El Alcalde, Benito Pérez Lahera.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.632

«BANCO DE MADRID», S. A. (Sucursal de Zaragoza)

Habiendo sufrido extravío el resguardo del certificado de depósito número 741, de 100.000 pesetas, extendido por el Banco Catalán de Desarrollo, de

Barbastro, con fecha 31 de julio de 1976, a favor de don Fernando Lasierra Martínez, con vencimiento el 31 de julio de 1979, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a él, previniendo que de recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 20 de febrero de 1979. — El Director, Cipriano Sánchez.

Núm. 1.595

CANAL IMPERIAL DE ARAGON

Se abre información pública por término de quince días, contados desde el día siguiente al de la última fecha de publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Zaragoza y Navarra, sobre el expediente de elevación de las tarifas de todos los suministros de agua del Canal Imperial de Aragón para el presente año de 1979.

Durante el indicado plazo podrán formularse reclamaciones ante la Junta Administrativa del Canal (avenida de América, núm. 1, Zaragoza-7), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 20 de febrero de 1979. — El Ingeniero-Director, Gabriel Faci.

Núm. 1.633

SINDICATO DE RIEGOS DE LAS ACEQUIAS MEZALFOCAR LAS CANALES Y PLANO, DE CUARTE DE HUERVA

En cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas de la Comunidad se celebrará Junta ordinaria de los tres términos el día 25 de marzo próximo, en el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, a las doce en primera convocatoria y a las trece horas en segunda, en la que se tomarán acuerdos con los asistentes a la misma, sobre los asuntos siguientes:

1.º Aprobación, si procede, de las cuentas de los términos, correspondientes a 1978.

2.º Renovación de cargos.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de regantes e industriales afectados en los Sindicatos, rogando su asistencia.

Cuarte de Huerva, 21 de febrero de 1979. — El Presidente, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem. ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones